

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/165/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1091/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 22 de abril del 2022

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____ en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, Violaciones al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en la modalidad de Robo** que se atribuyen a **elementos de Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Manifestando la compareciente que es su deseo presentar queja en contra de agentes de la Policía Municipal de Torreón, porque el día 19 de abril del presente año, aproximadamente a las 23:30 horas, acudieron a mi local comercial de nombre _____ una unidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con número _____ con dos oficiales de nombres _____ y rompieron los candados con un esmeril conectándose de mi medidor de luz el cual lo dejaron inservible, todo esto lo pude observar porque yo cuento con cámaras de seguridad y cuando veo lo que está pasando, llame al 911 y me dirigí hacia allá, y cuando llegue el oficial _____ me dijo que el señor que había quitado los candados tenía derecho hacerlo porque él iba en calidad de apoyo que ya le había acreditado que era el dueño del local, siendo que yo tengo la posesión del local toda vez que estoy rentando y ya tengo dos años con él; luego yo le hable a mi abogado y acudió en compañía de otra unidad municipal para hablar con el oficial para decirle que ese era un delito lo que estaban cometiendo, porque valga señalar que lo que supuestamente lo acreditaba como el dueño era una carta escrita a mano de la mamá del muchacho de nombre _____ la cual no nos permitieron verla a nosotros, y me llamo la atención que en el momento en que llega mi abogado el oficial _____ le dice al joven _____ que se vaya y este se sube a una motocicleta en compañía de una mujer quien lleva una caja que sacaron llena con mercancía de mi local y otro hombre de los que estaban ahí de igual forma se sube a otra motocicleta y se va, quedándose dos personas de las que los acompañaban, por lo cual yo le comento al Oficial _____ que porque les dice que se vayan si se supone que todo lo que están haciendo es de forma legal; posteriormente las dos personas que se quedaron en mi local nos comentaron que ellos iban contratados como cerrajeros, que no tenían nada que ver sin embargo en el video se puede ver que ellos están ayudando a sacar las cosas del local; es importante señalar que yo estoy poniendo que los hechos ocurrieron a las 23:30 horas porque a esa hora yo me percate a través de las cámaras de que estaban robando mi local, es decir que para cuando yo llegue ellos ya

02/05/2022
14:10:10 DS PM

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

habían abierto y sacado gran cantidad de mercancía que tenía en el local y todo esto con consentimiento de la policía municipal exclusivamente de los agentes que líneas arriba señalé, porque valga decir que no es la primera vez que esta tipo de sucesos ocurren y siempre han acudido estos dos oficiales los que han acompañado al señor, por lo cual considero que están coludidos; después llegaron cuatro patrullas más dentro de las cuales iba el comandante persona con quien hable y se portó de forma despectiva no le dio importancia a los documentos que yo le mostraba para probar que ya había presentado denuncia en contra de estas personas, por hechos similares, entonces el comandante me dijo que entonces que quería, que si quería levantar cargos, a lo cual yo le señale que obviamente porque se habían robado mi mercancía además de que habían dañado la puerta, el medidor de luz y mis cámaras de seguridad, y como yo le comente de la situación con los oficiales de la unidad este los regreso y estuvo hablando con ellos, pero de forma privada, luego el oficial se llevó detenidos a los dos que quedaron en el local, pero omitiendo el protocolo de detención se los llevo poniéndoles la mano en los hombros como si fueran amigos y no les coloco las esposas, incluso yo escuche que les comento "vámonos, al cabo ahorita resolvemos" y subieron dos cajas de mercancía de mi local a la patrulla según ellos como evidencia y se dirigieron a la cárcel municipal de la colón a donde nosotros los seguimos en nuestro vehículo, sin embargo al llegar, solamente me dejaron entrar a mí, no permitieron que me acompañara ni mi abogado ni mi hijo; entonces estando ahí una persona estaba anotando la narración de los hechos cuando me pregunta que cual es el delito que estoy denunciando y yo le digo que robo y estando presente la oficial ella dice, no es cierto fueron daños a lo que la mujer que estaba anotando los datos dijo está bien fueron daños, sin escuchar lo que yo estaba refiriendo; después de esto se acercó el oficial con un formato en blanco y me dice que lo firme a lo que yo le comente que no lo puedo firmar por encontrarse en blanco, y él me comento que esas hojas las metían a la impresora para que se imprimiera la narración de los hechos que me acaban de levantar y que yo tenía que confiar en él porque era la policía a lo que le comente que yo no confiaba en él, porque se ha portado muy mal conmigo, total que firme las hojas y me retire y me dijeron que en la mañana fuera al Ministerio Público a ratificar la denuncia y cuando llegue al Ministerio Público la Licenciada me dijo que no se encontraba ninguna denuncia, ningún folio y tampoco había detenidos, es decir que me usaron y me hicieron firmar esas hojas para dejarlos salir en libertad, se burlaron de mí, además de quedarse con las cajas de mercancía que se llevaron según ellos como evidencia, dentro de las cuales iban cosas muy valiosas como joyería; quiero que quede constancia que cuento con fotografías y videos de cómo llegaron las personas y los oficiales así como de los daños que ocasionaron en mi local; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.
C.c.p. Expediente
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC.



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
CDHEC
El día de hoy de mayo del año 2022, siendo las 02:24 horas, se recibió en esta oficina un escrito de 02 fojas, al que se acompaña una copia de la denuncia de una persona que dijo llamarse OJALERO.
Recibido por: _____

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
OFICIO /2022

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2022

Asunto: Solicitud de informe.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
Presente.-

Antecedentes: Of. SV-1091/2022, de fecha 22 de Abril del 2022, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No. **CDHEC/2/2022/165/Q**, interpuesta por la **C.** en contra de elementos adscritos a esta Dirección; y con la finalidad de colaborar con la investigación, me permito anexar copia de la siguiente documentación:

- Folio 22055573, de fecha 19 de Abril del año en curso, del auxilio solicitado en Morelos y Calle la Opinión, de la Colonia Centro de esta Ciudad, para que se dirijan con el C. Juan Sicsik, ya que tiene problemas con unas personas que invadieron su propiedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



DIRECCIÓN
GENERAL

